

DECRETO DE ALCALDIA N° 972

ZAPALLAR, 07 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

• Carta de solicitud de práctica laboral de la Carrera de "Ingeniería en Administración de Empresas", emitido por Maritza Canto Della Chiara, Directora Académica de la Universidad Tecnológica de Chile de Inacap.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL para la Alumna **TATIANA JESUS VALENZUELA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° en "Ingeniería en Administración de Empresas".

Dicha práctica regirá desde el 05 de Abril de 2021 hasta el 01 de Junio de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a viernes y se realizará en el Departamento de Administración y Finanzas.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Juan Pablo Destuet González
Alcalde (S)

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / RRHH / pog.

BTO